

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO
DIPLOMADO EN GOVERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS
PROYECTO FINAL.

**JUSTICIA PARA ELLAS: FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA
LA PROTECCIÓN DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO CHACAO.**

Integrantes:

Coralía Batatima	C.I. 20.032.276
Diana Camacaro	C.I. 26.349.850
Saúl Blanco	C.I. 24.217.202
Yenderzon Bastardo	C.I. 20.115.040

	2
RESUMEN EJECUTIVO.	4
INTERÉS ESTRATÉGICO.	5
Antecedentes del problema	5
La violencia de género como un asunto de gobernabilidad.	6
Importancia de abordar la violencia contra la mujer desde un modelo de gestión.	7
Impacto de abordar la violencia contra la mujer para fortalecer la estabilidad, legitimidad y gobernabilidad del Municipio Chacao.	7
Riesgos de no aplicar el programa de prevención de violencia contra la mujer en el Municipio Chacao.	8
Prevenir la violencia contra la mujer en el Municipio Chacao genera valor público.	8
ANTECEDENTES COYUNTURALES.	9
La violencia contra la mujer es parte de la agenda pública.	9
Datos coyunturales presentes frente al problema.	10
Opacidad del Estado Venezolano.	10
Iniciativas de la sociedad civil y medios de comunicación.	11
Dinámica cultural y social.	11
Un problema local del Municipio Chacao.	12
Fundamento local.	12
Programas de sensibilización.	13
Opacidad local.	13
Generación de valor público local.	14
ANÁLISIS DE ACTORES.	14
METODOLOGÍA A UTILIZAR.	18
El problema.	18
Matriz de priorización.	18
Matriz de priorización ponderada.	19
Enunciado del problema: Descriptores.	20
Árbol del problema.	20
Arbol de objetivos.	21
Alternativa de proyecto	22
CURSO DE ACCIÓN.	24
Presupuesto.	27
BIBLIOGRAFÍA.	30

	3
Anexo.	31
Anexo I	32
Anexo II	32
Anexo III	33
Anexo IV	33
Anexo V	34
Anexo VI	34
Anexo VII	35
Anexo VIII	35
Anexo IX	36
Anexo X	36
Anexo XI	37
Anexo XII	37
Anexo XIII	38
Anexo XIV	38

RESUMEN EJECUTIVO.

La violencia contra la mujer en Venezuela se ha intentado abordar desde finales del siglo pasado y el inicio de este, por lo cual se concibió el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), un ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer), fueron creados con la misión de crear políticas públicas para prevenir la violencia contra la mujer y defender sus derechos, así como para atender de forma integral los distintos casos. No obstante, es propio decir que los intentos por abordar este problema no han obtenido resultados positivos.

En el Municipio Chacao, ubicado al centro-norte de Venezuela, se ha venido trabajando en buscar una solución al problema y brindar asesoría y protección a las víctimas a través de la Oficina de Atención a la Mujer, la cual forma parte de la Dirección de Justicia Municipal. A pesar del trabajo hecho desde la oficina y de tener los conocimientos sobre el diseño de políticas públicas locales que pueden ser aplicadas para la prevención y sanción de este tipo de violencia, existe una cultura de opacidad en la administración municipal.

Esto representa un obstáculo para determinar cuál es la situación de violencia contra la mujer en el municipio. Tampoco existe una política pública integral que tenga como enfoque la transparencia en la cifras de violencia contra la mujer.

De acuerdo a representantes de la Oficina de Atención a la Mujer, los datos oficiales sobre violencia contra la mujer en el municipio no se encuentran actualizados, completos ni sistematizados. Esto dificulta que se pueda conocer el estado real de la situación de la violencia contra la mujer en el municipio y reduce las posibilidades de generar políticas eficaces y efectivas frente al tema.

Los organismos que disponen de esta información son la policía de Chacao y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), que son los encargados de recibir las denuncias en la localidad. No obstante, se presume que existe una especie de directriz por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz para que estos organismos no ofrezcan un acceso a la información pública a la ciudadanía en general, a pesar de ser un derecho humano reconocido.

Tampoco existen protocolos estandarizados para atender los casos de violencia contra la mujer en el municipio. Así mismo, se desconocen las políticas de prevención frente a este tema y su impacto para reducir la violencia contra la mujer. Esto genera como conclusión que no existe una política estratégica integral y completa a largo plazo, sino reactiva, es decir, se atienden los casos en materia de violencia contra la mujer, pero no existe una política integral de prevención, con métodos claros de atención, ni funcionarios capacitados para atender a las víctimas.

INTERÉS ESTRATÉGICO.

Antecedentes del problema

Los esfuerzos por abordar el problema de la violencia contra la mujer en Venezuela, datan del año 1990, cuando se iniciaron las discusiones de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer que fue aprobada en 1993 y posteriormente reformada en 1999¹. Este sería uno de los primeros esfuerzos por contrarrestar la violación de derechos humanos referente a la mujer.

A su vez, como antecedente a la actual Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, situamos a la Ley sobre Violencia contra la Mujer y la Familia², cuyo cuerpo solo hacía un exhorto a los agresores a evitar la violencia, por lo que su reforma contempló amonestaciones y cuerpos institucionales que realmente garantizarán la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

La población femenina representa la mitad de la población del Municipio Chacao. Según los indicadores sociales de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), para el año 2020 en Chacao se registró una población total de 70.804, del cuál 51.4% son mujeres³.

Según datos ofrecidos por la alcaldía en una comunicación a la Organización de Naciones Unidas en el año 2011⁴, el Municipio Chacao por ser una ciudad con alto movimiento comercial y financiero cuenta con una población flotante de 2 millones de personas aproximadamente.

Por tanto, abordar el problema de la violencia de la mujer de forma preventiva, busca evitar o reducir los casos de violencia que se presentan en Venezuela, concentrándose estratégicamente en el Municipio Chacao, siendo que la descentralización constituye un punto fundamental para la debida implementación de políticas públicas.

¹ Gaceta Oficial N° 5.398 Extraordinario del 26 de octubre de 1999

² Gaceta Oficial N° 36.531 del 3 de septiembre de 1998

³ Encovi (2020) Indicadores Sociales INSO - ENCOVI. Recuperado en fecha 08-1-2021:
<https://insoencovi.ucab.edu.ve/indicadores-demograficos/>

⁴ Chacao (2020) Comunicado al Representante Especial del Secretario General de la ONU. Recuperado en:
https://www.preventionweb.net/files/section/230_CHACAO.pdf

Con la debida aplicación de un programa sobre derechos humanos, con enfoque en derechos de la mujer a los funcionarios de los cuerpos encargados en el Municipio Chacao, nos permitirá evaluar y adaptar este esfuerzo en otros municipios venezolanos, a fin de reducir los casos que van en ascenso en el país.

La violencia de género como un asunto de gobernabilidad.

La violencia, en cualquiera de sus formas constituye un problema importante de gobernabilidad. Abordar la violencia basada en género, es necesario para contribuir en el avance de nuestro país en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, siendo la igualdad de género el número 5⁵. A su vez, con el fortalecimiento de las formas de protección de las mujeres del Municipio Chacao, se estaría generando un valor público en cuanto a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, en especial la de las mujeres.

De acuerdo a una encuesta de percepción⁶, de 35 personas que residen, trabajan y transitan en el municipio, 21 presenciaron situaciones de violencia contra la mujer, en donde la violencia psicológica (15/35), violencia física (13/35) y violencia doméstica (12/35) son el tipo de delito que mayor se presencia en el municipio, de acuerdo a los encuestados (Ver anexo X).

De los 35 encuestados, 25 desconocen los mecanismos de denuncia de violencia contra la mujer en el municipio Chacao, mientras que 10, indican que si lo conocen (Ver anexo XI). Incluso, 3 de los 35 encuestados, indican que sí han denunciado algún acto de violencia contra la mujer, mientras que los 32 restantes nunca lo han hecho. (Ver anexo XII).

En este sentido, es importante generar una política pública integral en materia de violencia contra la mujer de manera preventiva con el objetivo de garantizar los derechos de la mujer. Por lo cual, se debe producir información pública con criterios de sistematicidad y comprensibles. Incluso, generar un capital humano capacitado para

⁵ Estas metas se enfocan en la “*eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*”, UNWOMEN (2015) ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado en fecha 11/01/2021 en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality#:~:text=Metas,y%20otros%20tipos%20de%20explotaci%C3%B3n>.

⁶ Esta encuesta fue hecha por los mismos estudiantes del Diplomado de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública por medio de la plataforma Google Form. En esta encuesta se hicieron una variedad de preguntas con el objetivo de tener una aproximación de la percepción de los habitantes, trabajadores y transeúntes de Chacao a falta de información oficial y localizada sobre el tema.

En esta encuesta se enfocó en tener a un público medianamente diverso de Chacao: En este sentido, existen personas que viven (57.1% de los encuestados), trabajan (28.6%) y transitan (14.3%) en Chacao. Adicionalmente, los presentes encuestados son personas que están o estuvieron en partidos políticos, ONG's, empresas o dentro de la administración pública, tanto dentro de la dinámica de violencia contra la mujer, como fuera de ella.

atender los casos de violencia contra la mujer.

Importancia de abordar la violencia contra la mujer desde un modelo de gestión.

La propuesta es enfocarse en un modelo de gestión política y gobernanza estratégica, a través del diseño y aplicación de objetivos medibles en el tiempo, respondiendo a las demandas de la sociedad de forma satisfactoria. Además, permite lograr acuerdos con los distintos actores a través del trabajo colaborativo.

En el caso de la violencia contra la mujer, aborda diferentes aristas que influyen. Uno de ellos, es la sensibilización y preparación de funcionarios en materia de derechos humanos con enfoque en derechos de la mujer, que estén en capacidad de atender el problema.

Por otro lado, un modelo de gestión se compone bajo el incentivo de la democracia, por lo cual, el respeto a los derechos fundamentales, resulta vital y debe primar en todas las instituciones de los diferentes niveles gubernamentales, lo cual justifica la elección de este modelo para construir nuestra propuesta.

Impacto de abordar la violencia contra la mujer para fortalecer la estabilidad, legitimidad y gobernabilidad del Municipio Chacao.

La violencia de género constituye una violación inmediata de los derechos humanos. El Estado venezolano tiene el deber expreso de proteger y garantizar a sus ciudadanos⁷. Por tanto, para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, es imprescindible velar por la prevención y sanción de las diferentes formas de violencia contra la mujer.

Por otro lado, el modelo de gestión implica generar políticas públicas que incentiven la legitimidad de las instituciones. En este caso, se busca que las autoridades municipales del Municipio Chacao, demuestran el compromiso real por avanzar en la mejora de calidad de vida de sus ciudadanos. Esto requiere un esfuerzo de unir alianzas con organizaciones civiles y ciudadanía para trabajar en el tema.

El problema de la violencia contra la mujer, debe ser abordado en una agenda nacional, comprometiendo al Poder Legislativo y Judicial. Sin embargo, al concentrarnos en el municipio Chacao, nos referimos a la Alcaldía, con sus entes adscritos, como Justicia Municipal, la Policía de Chacao, el Concejo Municipal y la ciudadanía de Chacao.

⁷ Artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Riesgos de no aplicar el programa de prevención de violencia contra la mujer en el Municipio Chacao.

Los programas preventivos siempre significan un gasto significativo dentro de la planificación presupuestaria del municipio. No obstante, al no prevenir la violencia, los gobiernos se enfrentan a gastos excesivos al tratar con las consecuencias, como el apoyo a las víctimas y el proceso que lleva al agresor a comparecer ante la justicia, hablando propiamente de las competencias nacionales.⁸

En el caso de los gobiernos locales, como el Municipio Chacao, enfrentan la posibilidad de lidiar con otras formas de violencia, puesto que la violencia contra la mujer puede ser transmitida de generación en generación al normalizarse estos patrones.

La impunidad es el mayor obstáculo para tratar la violencia contra la mujer, lo que indirectamente genera un impacto negativo en los gobiernos locales, que deben emplear cada vez más recursos para atender el ascenso de los casos debido a la mala praxis de los mismos, entendiéndose que en este caso, el acto de violencia no sucede una vez, sino que un agresor puede cometer delito repetidamente.

Prevenir la violencia contra la mujer en el Municipio Chacao genera valor público.

Aplicar un programa de prevención de violencia contra la mujer a los funcionarios del Municipio Chacao de forma satisfactoria, permitirá en primera instancia, demostrar la importancia de la municipalidad con respecto al valor del diseño y aplicación de políticas locales, por cuanto su éxito, contribuye a la disminución de la violencia contra la mujer en Venezuela.

El robustecer la seguridad ciudadana, es uno de los fundamentos para fortalecer el valor público, así como la convivencia democrática, en donde entran en juego, diferentes aspectos, entre ellos, los roles de género que en este caso, constituyen un obstáculo para la eliminación de las distintas formas de violencia contra la mujer.

Por otro lado, el desarrollo local también resulta un factor estratégico para la generación de valor público y en este caso, es una oportunidad para rescatar la municipalidad desde la integración social que implica la protección de las ciudadanas del municipio. Así pues, estaríamos fortaleciendo las instituciones del municipio y

⁸ UN. La violencia contra la mujer: las estrategias que han funcionado para combatirla. Recuperado 09/01/2021 en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-violencia-contra-la-mujer-las-estrategias-que-han-funcionado-para-combatirla>

visibilizando la posibilidad de disminuir la impunidad en esta materia, lo que impacta en la ciudadanía y su confianza en las instituciones al momento de denunciar.

Esto generará una mejor calidad de vida en sus habitantes, al sentirse escuchados y atendidos. Por tanto, al recuperar la institucionalidad, al menos, en esta materia, estaríamos recordando que la importancia de las políticas públicas se enfocan en los resultados locales, puesto que está demostrado que la descentralización genera resultados eficaces en la población.

ANTECEDENTES COYUNTURALES.

La violencia contra la mujer es parte de la agenda pública.

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la violencia contra la mujer constituye un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos⁹. La OPS la define como *“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*¹⁰.

En Venezuela se contemplan 19 tipos de delitos contra la mujer, en los cuales encontramos la violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia doméstica, violencia sexual, acceso carnal violento, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, tráfico de mujeres, niñas y adolescentes.

Venezuela forma parte de distintos tratados internacionales con motivo de la prevención, sanción y erradicación de las diferentes formas de violencia y discriminación de la mujer, la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, 1994). (Malaguera, G y York, Y. (2016)

⁹ PAHO (2020) Violencia contra la mujer. Recuperado 06/01/2021 en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

¹⁰ La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene una definición similar, el cual la define como “todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado la muerte, un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado” (Artículo 14)

Datos coyunturales presentes frente al problema.

Según datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), 1 de cada 3 mujeres informa violencia de pareja física y/o sexual por cualquier durante su vida; el cual el 30% de las mujeres en las Américas reportan que es por su pareja y el 11% el victimario no es pareja¹¹.

1. Opacidad del Estado Venezolano.

A nivel nacional las cifras que ofrece el Estado con relación a los casos de violencia contra la mujer están desactualizadas. La última vez que se dieron cifras oficiales de la cantidad de casos de violencia contra la mujer fue en el año 2016, a través del informe de gestión del Ministerio Público¹². Además, se presentaron algunos datos, en un intento de rendición de cuentas en el año 2018¹³.

En el año 2020, el Fiscal General, Tarek William Saab, se pronunció a través de la red social Twitter sobre esta realidad, diciendo que “en total, en el año 2020 ingresaron 27.007 casos por violencia contra la mujer, se presentaron 2.297 acusaciones y 719 agresores fueron privados de libertad. 185 Femicidios entre femicidios consumados y frustrados, en el cual se han detenido a 167 personas por este delito, 26 sentencias condenatorias”¹⁴.

Estos últimos datos significan que a 24.710 casos dentro del Ministerio Público se les ha negado el acceso a la justicia. Incluso en estas rendiciones no se ofrece ningún tipo de información detallada sobre las distintas formas de violencia. Esto representa un aproximado de los patrones de revictimización de las afectadas e incentiva que no exista una participación ciudadana activa frente al problema.

Solo hay datos sobre los índices de femicidios como expresión última de la violencia contra la mujer. No obstante, esta información no la suministra el Estado, sino los medios de comunicación y la sociedad civil, como una alternativa frente a la opacidad en las cifras.

¹¹ PAHO (2020) Violencia contra la mujer. Recuperado 06/01/2021 en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

¹² Ministerio Público (2016) Informe Anual de Gestión 2016. Recuperado en fecha 07/01/2021 en: https://ortegadiaz.com/wp-content/uploads/2017/10/INFORME-ANUAL-2016_web.pdf

¹³ Efe (2018) La Fiscalía venezolana registra en 15 meses 96 causas por feminicidio. Recuperado en fecha 07/01/2018 en: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-fiscalia-venezolana-registra-en-15-meses-96-causas-por-feminicidio/20000013-3829969>

¹⁴ Ministerio Público (2020) Recuperado en fecha 07/01/2021 de <https://twitter.com/MinpublicoVE/status/1332008588005486594?s=19>

2. Iniciativas de la sociedad civil y medios de comunicación.

Según la organización civil Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se presenta un incremento de la cifras de femicidios desde el 2017, por medio del monitoreo de los medios de comunicación. El 2018 presentó un “incremento del 10,89 % de la tasa de femicidio con respecto a 2017 y que 35 de cada 100 femicidios ocurrió a mujeres cuya edad oscilaba entre 25 y 45 años; mientras que aproximadamente 27 de cada 100 se trató de mujeres de menos de 25 años” (Cepaz 2019)¹⁵.

Según la comunidad de trabajo colaborativo para la producción y difusión de una comunicación alternativa, Utopix¹⁶, para el año 2019, en Venezuela se presentaron 167 femicidios y en el estado Miranda 22¹⁷.

Es necesario seguir los esfuerzos por comunicar la realidad estructural de las mujeres venezolanas no solo como víctimas diferenciadas de la emergencia humanitaria compleja, sino de la impunidad que se presenta en torno a las distintas formas de violencia que están tipificadas legalmente.

3. Dinámica cultural y social.

El arraigo de la cultura machista permite la normalización de las distintas formas de violencia basadas en género. Dinámicas sociales como el matricentrismo y la creencia de que la mujer se debe al espacio privado y el hombre al espacio público, se traduce en espacios que incentiven estas dinámicas.

A su vez, existen otras prácticas, actitudes y fundamentos que incentivan el machismo y la sexualización de la mujer: **1)** El acoso callejero visto en las calles de las diferentes ciudades del país y cuyo acto pasa desapercibido; **2)** la constante celebración del humor concentrado hacia el sexismo y la misoginia, **3)** el acceso restringido de las mujeres a los derechos sobre su cuerpo.

Por otro lado, en los espacios educativos no existe la incorporación de metodologías de enseñanza, prácticas y normativas en cuestiones de género. Estos resultan vitales para suprimir las diferencias estructurales entre hombres y mujeres. En ese sentido, es propicio señalar que la educación en Venezuela se orienta a la división de género a términos íntimamente biológicos, es decir, hembra y varón, lo cual implica

¹⁵ CEPAZ (2019, mayo, 17) Recuperado de <https://cepaz.org/noticias/mujeres-al-limite-2019-urge-implementacion-de-planos-y-politicas-que-garanticen-la-vida-digna-de-mujeres-y-ninas-en-venezuela/>

¹⁶ Utopix es un portal de trabajo colaborativo para la producción y difusión de una comunicación alternativa.

¹⁷ Utopix (2019) Monitor de Femicidios 2019. Recuperado en fecha 10/01/2021 en <https://utopix.cc/pix/monitor-de-femicidios-2019-interactivo/>

que lo femenino es un término vulnerable y sumiso.

A su vez, lo masculino se orienta a la competitividad, el ejercicio del poder y el liderazgo. Estos patrones impuestos, enseña a los hombres a ser siempre el proveedor infalible y a las mujeres a dedicarse a la crianza y todas las labores del hogar.

Sobre esto, (López y Rodríguez 2018) afirman que: *“El machismo es uno de esos legados cuyo origen podría ser inclusive precolombino, de tal forma que podríamos cuestionarnos continuamente el origen social de la implantación y expansión de dicho fenómeno hasta nuestros días, comprobando así que se posee diversas configuraciones dependiendo del espacio y el tiempo en que se encuentren los individuos. En la sociedad venezolana el machismo se ha amalgamado a su identidad, habiéndose naturalizado, volviéndose casi imperceptible en elementos cotidianos y causando la emergencia de actitudes, prácticas y fundamentos que van ligados al conjunto de pautas y expectativas que dicta el machismo como fenómeno.”* (p.8)

Por otro lado, debemos mencionar que los ciclos de violencia contra la mujer tienden a darse con más frecuencia en espacios donde se desarrollan relaciones más íntimas, el cual la violencia doméstica suele ser la más recurrente, puesto que la víctima vive con su agresor.

En ese sentido, una de las causas que influye en el aumento de las cifras de femicidios, es la inexistencia de casas de abrigo para albergar a las mujeres víctimas de este tipo de violencia. En Venezuela, estas casas están a cargo, principalmente, de la Gerencia de Atención Integral y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres del Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer).

Al no existir mayor información oficial relevante sobre este tipo de políticas, tanto la contraloría como la utilización de estos espacios de protección serían casi inexistentes. Además, hay que destacar que de las casas que se tenía conocimiento en los estados Aragua, Cojedes, Sucre y Trujillo, *“hay información no oficial de que las casas de abrigo de Sucre y Trujillo funcionaron hasta el primer semestre de 2018, y las de Aragua y Cojedes funcionaron hasta el primer trimestre del 2019.”* CEPAZ 2020.¹⁸

4. Un problema local del Municipio Chacao.

a. Fundamento local.

En comparación con otros municipios venezolanos, Chacao cuenta con una Oficina de Atención a la Mujer, dependiente de la Dirección de Justicia Municipal, desde la cual se ha expresado la preocupación ante la violencia contra la mujer en el

¹⁸ CEPAZ (2020) Recuperado de: <https://cepaz.org/articulos/a-donde-acuden-las-mujeres-venezolanas-victimas-de-la-violencia-durante-la-pandemia/>

municipio. Esta oficina es consecuente en la canalización de denuncias de los diferentes casos de violencia presentados en el municipio.

A su vez, en razón de los registros a nivel nacional y regional, presentados por los diversos medios de comunicación y la sociedad civil, decidimos aplicar este proyecto de creación de una política pública para la prevención de las formas de violencia contra la mujer en Chacao. El desarrollo de un modelo estratégico de gestión local nos permitirá evaluar las respuestas del municipio a esta problemática.

b. Programas de sensibilización.

Deben existir programas de sensibilización a funcionarios policiales y el debido acompañamiento de las víctimas en el proceso de denuncia para evitar la radicalización del ciclo de violencia. Con la eliminación de la Alcaldía Metropolitana de Caracas en diciembre de 2017 desapareció el Instituto Metropolitano de la Mujer (Inmemujer) lo que significó una pérdida importante en los espacios de protección y denuncia de los casos de violencia contra la mujer basado en género.

Esto se traduce en la suspensión de los programas de sensibilización hacia los cuerpos policiales, el acompañamiento integral a las víctimas, el aporte de conocimientos técnicos en materia de género a la administración pública, entre otros muchos aportes para la prevención de la violencia contra la mujer. Esta pérdida resulta un retroceso fundamental en materia de formación de derechos humanos con enfoque de género.

Ante esto, se deben generar mesas de trabajo local con el objetivo de generar alianzas para impartir los conocimientos, competencias y herramientas en materia de violencia contra la mujer, tanto para funcionarios públicos como ciudadanos. Esto significa que se debe tener como objetivo desarrollar y ejecutar un programa de prevención, protección y denuncia ante cualquier acto que vulnere los derechos de la mujer en razones de género.

c. Opacidad local.

Sabiendo que el problema de la opacidad en cifras también arropa al Municipio Chacao, realizamos una iniciativa preliminar para evaluar la percepción local de las personas que viven, trabajan o transitan en el municipio, sobre la situación de la violencia contra la mujer, el cual se puede visualizar arriba.

Las implicaciones sociales que contiene la violencia en general, no permite que las sociedades se desarrollen en un ambiente de estabilidad y por lo tanto genera atraso en las mismas.

Considerando que las mujeres no son una minoría sino que, representan un 50

% de la población en términos de género, es necesario avanzar en políticas que estimulen el respeto a los derechos fundamentales del individuo, por medio de la promoción de los mismos y la garantía institucional de condena a las distintas formas de odio y discriminación por razones de género.

La falta de información oficial requiere de las acciones necesarias para conocer la situación de la violencia contra la mujer en Chacao. Esto necesita de espacios de formación y capacitación en materia de documentación, sistematización y difusión de información pública por parte de los organismos públicos pertinentes.

d. Generación de valor público local.

La generación de valor público comprende la necesidad de la erradicación de las diversas formas de violencia y discriminación como factores imprescindibles para alcanzar sus objetivos. Es importante enfrentar la problemática de la violencia contra la mujer, instaurada en Venezuela de forma sistemática, a partir de las instituciones locales que son las responsables de solucionarlas.

Es necesario realizar esfuerzos locales para prevenir, proteger y sancionar a los responsables de cualquier tipo de violencia contra la mujer, resaltando la oportunidad de construir objetivos medibles y verificables de la mano de la oficina de Protección Municipal de la Mujer de Chacao.

Es importante destacar que, si bien es cierto que las cifras institucionales pueden darnos un indicativo un poco más exacto sobre la realidad del problema en el municipio, consideramos que dentro de la generación de valor público es imprescindible la participación ciudadana y las propuestas que esta realice por ser el principal receptor de las decisiones emanadas con relación al diseño e implementación de una política pública, de ahí la utilización de este instrumento de percepción.

ANÁLISIS DE ACTORES.

En el siguiente punto realizaremos un breve análisis de los involucrados en el diseño y ejecución del proyecto en cuestión. Para exponer el grado de influencia de los actores, procederemos a mostrar los siguientes cuadros.

Actores	Descripción	Intereses	Servicios/ obras / Bienes	Recursos	Percepción de problemas	Mandatos	Situación actual	Relación con otros actores
---------	-------------	-----------	---------------------------	----------	-------------------------	----------	------------------	----------------------------

Alcaldía de Chacao	Ubicada en el estado Miranda. Está presidido por el Alcalde Gustavo Duque desde el 7 de agosto de 2017. Es la autoridad representante administrativamente del Municipio	En materia de derechos humanos con enfoque de género, se muestra interesado y entiende que el problema de violencia contra la mujer existe, pero no es prioritario.	Tiene el poder de ejecutar una política integral y estructural en el Municipio en cuanto a la atención de la mujer y la transparencia en el tema	Recursos financieros Recursos humanos Capacidad de ejercer autoridad.	Su gestión no ha mostrado un interés directo en resolver el problema, pero pareciera que muestra cierto apoyo comunicacional y hacia algunas ONG's.	Ley Orgánica del Poder Público Municipal Ley Orgánica sobre el derecho de la mujer a una vida libre de violencia.	Actualmente no existe una política pública que priorice la prevención y sanción de violencia contra la mujer en el municipio.	Justicia Municipal Oficina de atención a la mujer Concejo Municipal Policía de Chacao y Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y principalmente el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ)
Justicia Municipal	Ubicado en plaza el indio de Chacao. Es administrativamente dependiente de la Alcaldía de Chacao	Garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos de Chacao con la oficina de atención a la mujer.	Responsable de ofrecer un servicio de acceso a la justicia. Ordena a la oficina de atención a la mujer	Recursos humanos Estructura Capacidad de ejercer autoridad.	Su gestión se ha visto afectada por los cambios constantes del director. Por lo que no se ha podido establecer una política integral sobre la violencia contra la mujer.	Ley Orgánica del Poder Público Municipal Ley Orgánica sobre el derecho de la mujer a una vida libre de violencia Ordenanza sobre justicia municipal	Atiende casos de personas que requieren servicios de asesoría legal y asistencia del proceso de denuncia sobre violencia contra la mujer.	Justicia Municipal Oficina de atención a la mujer Concejo Municipal Alcaldía de Chacao Ministerio de la mujer Policía Chacao y Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Ministerio Público Ciudadanos

Actores	Descripción	Intereses	Servicios/ obras / Bienes	Recursos	Percepción de problemas	Mandatos	Situación actual	Relación con otros actores
Oficina de atención a la mujer	Pertenece a la administración de Justicia Municipal de Chacao. Está integrado por un reducido personal, dependiente de las órdenes de Justicia Municipal. Tienen los conocimientos y el interés de mejorar la calidad de vida de las mujeres.	Mejorar la calidad de vida de las mujeres en el municipio Chacao. Erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer.	Atiende a las víctimas de violencia contra la mujer y los remite a los organismos correspondientes Generar políticas de sensibilización y formación del tema	Experiencia en el tema Poder técnico para generar una política en el Municipio Chacao Cuenta con grupos aliados en el tema.	Se encuentra preocupada por resolver la situación del derecho de la mujer en Chacao. Reconoce que se encuentran limitados financiera y humanamente para lograr los objetivos.	Ley Orgánica del Poder Público Municipal Ley Orgánica sobre el derecho de la mujer a una vida libre de violencia Ordenanza sobre justicia municipal	Atiende los casos de violencia contra la mujer del municipio Chacao. Ha realizado investigaciones sobre los casos de violencia en el municipio, pero no pueden suministrar información hasta que no se emita la orden.	Justicia Municipal Alcaldía de Chacao Policía de Chacao y Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Ministerio Público Concejo Municipal Organizaciones de la Red Naranja Ciudadanos
Policía de Chacao y Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC)	Institutos Autónomos que atienden en toda la zona geográfica de Chacao. Aunque la Policía de Chacao es autónoma legalmente, depende, así como	Garantizar la seguridad ciudadana de Chacao. Recibe todos los casos de violencia contra la mujer que les llegue, pero no pueden publicar las cifras	Mantiene la seguridad ciudadana Reciben denuncias y recaban pruebas de los delitos en el Municipio Tienen datos de la cantidad de casos de violencia contra la mujer	Recursos humanos Estructura Da directrices	Atienden los casos contra la mujer del Municipio Chacao. No existe información pública que indique la cantidad de casos que	Ley Orgánica del Poder Público Municipal Ley Orgánica para el derecho de la mujer a una vida libre de violencia Ordenanza de la Policía de Chacao Ley Orgánica del Servicio de Policía	Atiende cualquier tipo de caso en el que se cometa un delito o una infracción a las normas. Atiende casos de violencia contra la mujer Tienen	Justicia Municipal Alcaldía de Chacao Oficina de Atención a la mujer Ministerio Público Concejo Municipal

	el CICPC, del Ministerio de Interior y Justicia.		denunciados		reciben y cómo los atienden	de Investigación, El CICPC (...) Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional	prohibición de publicar cifras de violencia contra la mujer	Ciudadanos
--	--	--	-------------	--	-----------------------------	--	---	------------

Actores	Descripción	Intereses	Servicios/ obras / Bienes	Recursos	Percepción de problemas	Mandatos	Situación actual	Relación con otros actores
Ministerio Público	Pertenece al Poder Público Nacional y tiene un ente regional de Miranda que atiende casos de Chacao Debe tener una fiscalía municipal, pero se desconoce el estado de la misma.	Garantizar el acceso a la Justicia a las víctimas de violencia contra la mujer.	Inicia investigaciones de oficio o por medio de denuncias Acusa en contra de los delincuentes Protege los derechos de las víctimas	Cuenta con capital humano y recursos financieros para investigar los casos de violencia contra la mujer Información de la cantidad de casos en el Municipio Chacao	Trabaja en alianza con la Oficina de atención a la mujer por medio de la entrega de casos Tiene oficinas fiscales enfocadas en la atención de la mujer	Ley Orgánica del Ministerio Público Código Penal, Código Orgánico Procesal Penal Ley Orgánica para el derecho de la mujer a una vida libre de violencia	Atiende, investiga y en los casos correspondientes acusa a los responsables de delitos. Tiene fiscalías especializadas en tema de violencia contra la mujer. No publica cifras oficiales desde el 2016.	Justicia Municipal Oficina de Atención a la mujer Alcaldía de Chacao Policía de Chacao y Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Ministerio de la mujer Concejo Municipal Ciudadanos
Concejo Municipal	Ente encargado de legislar a nivel municipal y controlar los actos de gobierno de la Alcaldía.	Legislar a través de ordenanzas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la gestión del municipio Ejercer contraloría frente al Alcalde	Desarrolla las respectivas ordenanzas Autoriza la entrega de recursos	Recursos humanos Recursos financieros Ordenanzas	Busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	Ley Orgánica del Poder Público Municipal Ley Orgánica para el derecho de la mujer a una vida libre de violencia	Desarrollar ordenanzas para el Municipio y ejecutar un control de la gestión de la Alcaldía. No se conocen discusiones en las sesiones sobre este tema.	Justicia Municipal Alcaldía de Chacao Oficina de Atención a la mujer Policía de Chacao y CICPC Ong's de la red naranja

Actores	Descripción	Intereses	Servicios/ obras / Bienes	Recursos	Percepción de problemas	Mandatos	Situación actual	Relación con otros actores
Ministerio de la Mujer	Fue creado en el año 2009 con el fin de velar por el cumplimiento y la promoción de los derechos de la mujer.	Garantizar el respeto a los derechos de la mujer.	Crear espacios que garanticen las condiciones de igualdad y equidad de género.	Cuenta con capital humano en todo el territorio nacional y recursos financieros.	No hay trabajo en conjunto entre el ministerio y la alcaldía de Chacao.	Encargado de garantizar a la mujer una vida libre de violencia y espacios de igualdad.	El Estado venezolano ha usado la institución para proselitismo político y no para su verdadero fin. No existe la intención de trabajar en	Alcaldía de Chacao. ONGs de la Red Naranja y aliadas Policía de Chacao Justicia Municipal de Chacao Oficina de Atención a la mujer

							conjunto con el municipio. Poco se conoce su actividad en el área.	
Ciudadanos	<p>Conformado por vecinos, trabajadores y personas que circulan por el Municipio.</p> <p>Los ciudadanos se encuentran dentro de los 17 sectores de Chacao.</p> <p>La población total de Chacao es de 70.804, el cuál población femenina y masculina es del 36.410 y 34.394, respectivamente</p>	Exigen que sus derechos sean respetados y que los organismos públicos se los garantice.	Ejercen contraloría social frente a las instituciones públicas Apoyo moral a la comunidad Son el centro de todas las políticas públicas	Es parte sustancial del tejido social Tienen la capacidad de generar un espacio de apoyo local para las víctimas de violencia contra la mujer	Desconocimiento general sobre el impacto de la violencia contra la mujer en el Municipio	Responsable de velar que toda política pública se implemente efectivamente Promotor y apoyo de políticas públicas para la mejora de sus derechos	Los ciudadanos están preocupados por mejorar su calidad de vida. Una proporción importante no está enfocada en temas trascendentales como erradicar la violencia contra la mujer.	Ministerio Público Alcaldía de Chacao Concejo Municipal de Chacao Policía de Chacao y Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) Justicia Municipal Oficina de Atención a la mujer Ong's de la red naranja

Actores	Descripción	Intereses	Servicios/ obras / Bienes	Recursos	Percepción de problemas	Mandatos	Situación actual	Relación con otros actores
ONG'S integrantes de la red Naranja de Venezuela y aliadas.	<p>ONG'S que agrupan a todas las ONG que luchan contra la violencia de la mujer</p> <p>Conformados principalmente por: - Cepaz. - Utopix</p>	-Velar por el interés, la garantía y promoción de los Derechos de la Mujer.	<p>Brinda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación y protección del Derecho de la Mujer - Promoción del derecho a la mujer - Seguimiento a situación de los Derechos de la Mujer - Trabajo con sistemas internacionales de protección de los Derechos de la Mujer 	Información Humanos Materiales	Perciben que el estado no garantiza ni respeta los derechos de la mujer y tampoco brinda cifras para conocer la situación de la violencia contra la mujer en Venezuela.	Promoción protección y defensa de los derechos de la mujer	<p>La Red Naranja se encuentra dictando talleres de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo Latinoamericano - Clases red Naranja - Talleres para comunicadores de sensibilización. <p>-Denuncia activamente las situaciones de violencia contra la mujer.</p> <p>- Cepaz actualmente tiene una alianza con la alcaldía de chacao para registrar los casos de violencia contra la mujer</p>	Ministerio Público Alcaldía de Chacao Concejo Municipal de Chacao Policía de Chacao y CICPC Justicia Municipal Oficina de Atención a la mujer

Involucrado	Posición	Poder	Intensidad	Total
Oficina de atención de la mujer	+	3	5	+15

Policía Chacao y CICPC	+	4	2	+8
Alcaldía de Chacao	+	4	2	+8
Concejo Municipal	+	4	2	+8
Ministerio Público	-	5	2	-10
Ciudadanos	-	3	2	-6
Ministerio de la Mujer	-	3	1	-3
Red Naranja y ONG'S aliadas	+	3	5	+15
Justicia Municipal	+	4	3	+12

METODOLOGÍA A UTILIZAR.

El siguiente proyecto está enmarcado en la metodología del modelo explicativo causal, en el cual, a través de los diferentes instrumentos que procederemos a explicar, hemos determinado las causas y consecuencias que conllevan al problema del ascenso de la violencia contra la mujer en Venezuela y la razón por la que decidimos centrarnos en el municipio Chacao del estado Miranda.

a. El problema.

- Matriz de priorización.

El siguiente instrumento presenta tres problemas importantes que existen en el Municipio Chacao, en donde se ha determinado que la alta tasa de violencia contra la mujer que se presenta en el estado Miranda, posee una mayor priorización tanto en términos de gobernabilidad, costo, tiempo y población afectada. De esta manera, el hecho de proyecto en Chacao bajo esta temática se debe por las siguientes razones:

1. En este caso, se ha escogido el problema de la violencia contra la mujer, entendiendo que al tratarse del 50% de población, estaríamos hablando de la mitad de la ciudadanía afectada.
2. A su vez, el costo de postergar este tipo de política se traduce en una situación de indefensión a toda mujer que sufra o que sea potencialmente violentada frente a sus derechos por razones de género; además del costo político de la Alcaldía al no enfrentar una necesidad básica, como es la seguridad de sus ciudadanas.
3. Por otro lado, en términos de gobernabilidad, existen mayores posibilidades de atacar el problema por medio del acompañamiento de las entidades gubernamentales locales y la ciudadanía en general. Un pilar fundamental frente al tema es la formación y capacitación con el objetivo de generar competencias y sensibilización sobre el tema.
4. Por último, el factor tiempo influye para elegir esta problemática debido a que es algo que puede ser iniciado por las organizaciones aliadas en un corto tiempo por medio de una planificación estratégica, enfocada en la gobernanza.

Problemas	Población afectada	Costo	Gobernabilidad	Tiempo	Total
Reducción de los espacios de interacción y participación en el gobierno digital del municipio Chacao, estado Miranda	2	2	1	1	6
Alta tasa de casos de violencia contra la mujer en el Miranda, de acuerdo a la organización Utopix	3	3	2	3	11
Opacidad en la gestión de la administración pública de la alcaldía del municipio Chacao, estado Miranda	3	3	2	2	10

- **Matriz de priorización ponderada.**

En este instrumento, podemos ponderar con mayor exactitud, la relevancia que

posee cada uno de los problemas para determinar cuál debería ser el primero en atenderse. Los resultados han arrojado una relevancia importante en la alta tasa de casos de violencia contra la mujer, razón por la que el equipo ha decidido enfocarse en este proyecto para fortalecer los mecanismos de protección de las ciudadanas del Municipio Chacao.

Problemas	Población afectada 30 %		Costo 30%		Gobernanza 20 %		Tiempo 20%		Total 100 %	
Reducción de los espacios de interacción y participación en el gobierno digital del municipio Chacao, estado Miranda	2	0.6	2	0.6	1	0.2	1	0.2	6	1.6
Alta tasa de casos de violencia contra la mujer en el Miranda, de acuerdo a la organización Utopix	3	0.9	3	0.9	2	0.4	3	0.6	11	2.8
Opacidad en la gestión de la administración pública de la alcaldía del municipio Chacao, estado Miranda	3	0.9	3	0.9	2	0.4	2	0.4	10	2.6

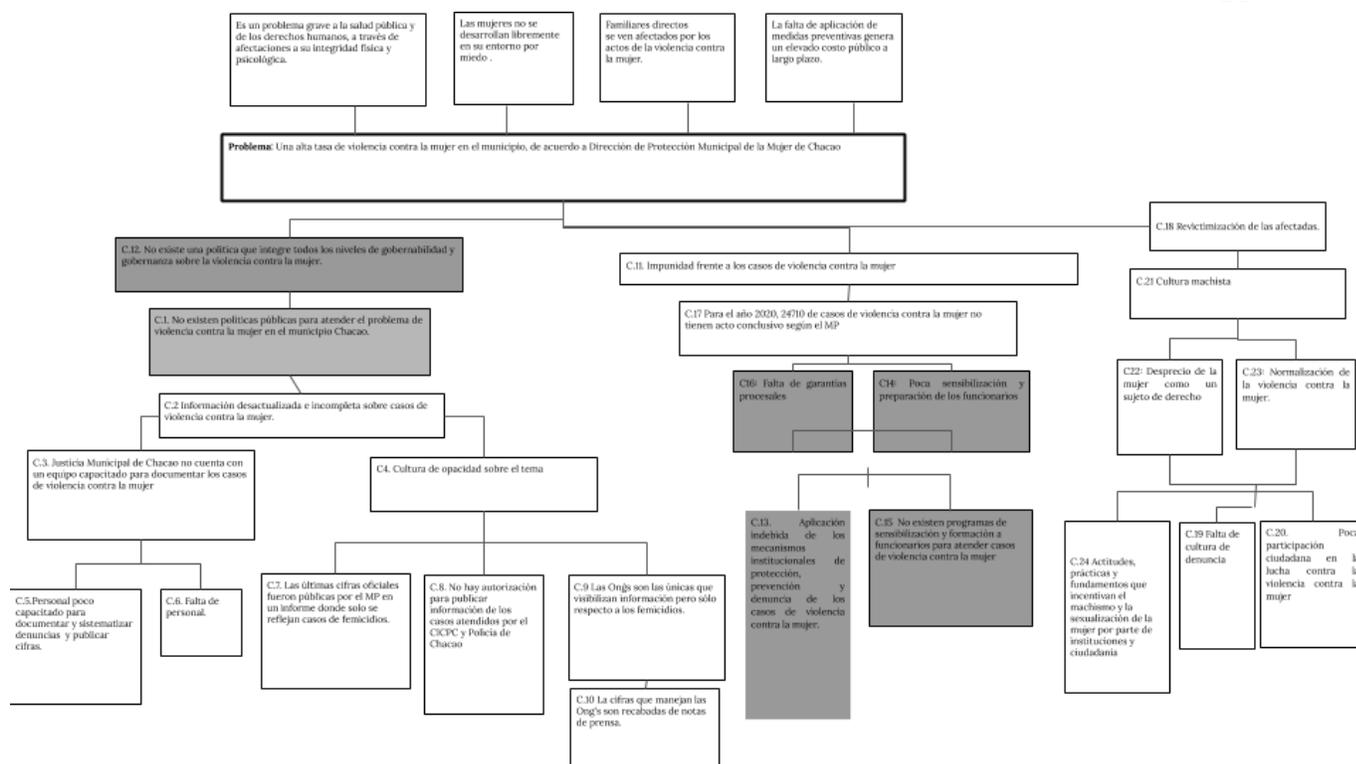
- **Enunciado del problema: Descriptores.**

D1: Para el año 2019, en Venezuela se presentaron 167 femicidios y en el estado Miranda 22 de acuerdo a la organización Utopix, según el informe anual.

D2: Según la encuesta de percepción aplicada a 35 participantes, 21 han percibido algún tipo de violencia contra la mujer en el municipio Chacao

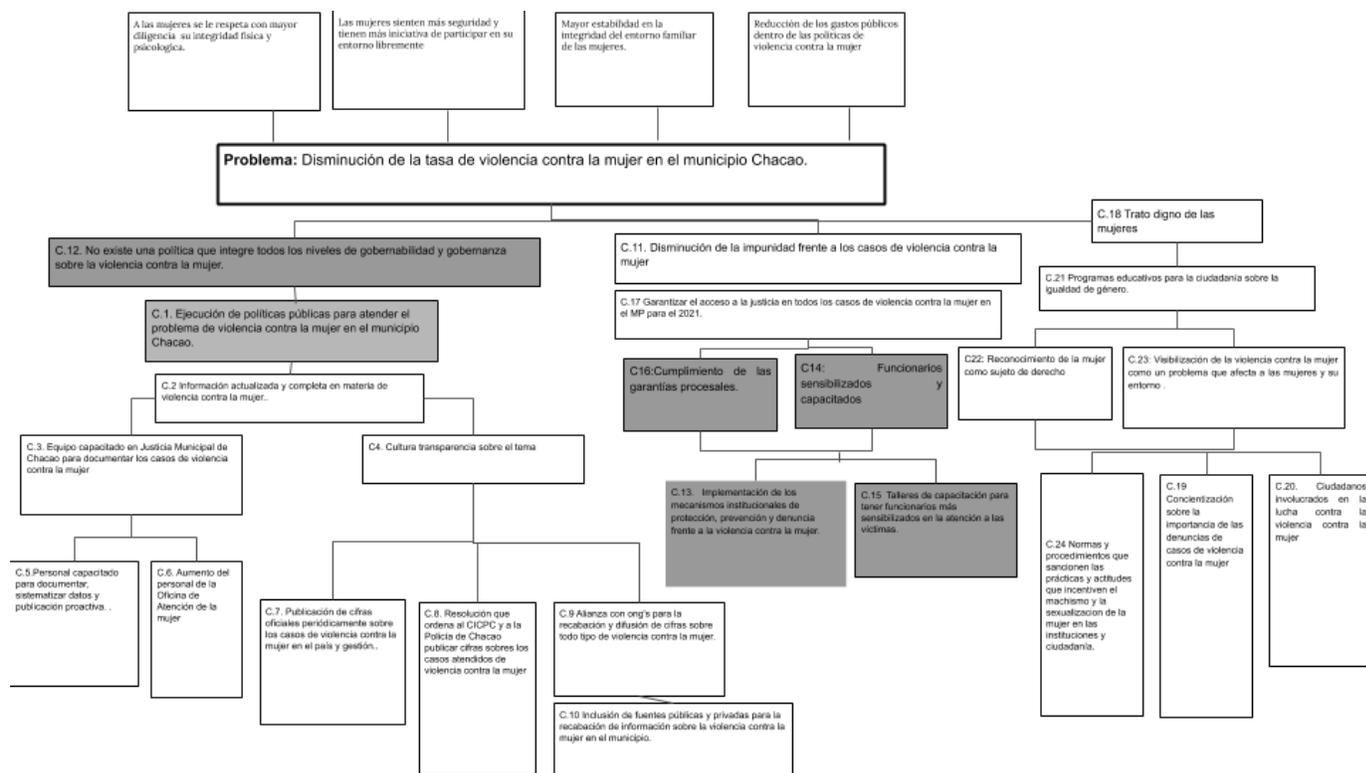
b. Árbol del problema.

Una vez seleccionado el problema en el cual nos hemos enfocado, decidimos utilizar este instrumento que comprende el modelo explicativo causal, en donde se determinaron las múltiples causas que comprenden el problema, la relación que poseen con el problema central y las consecuencias del mismo.



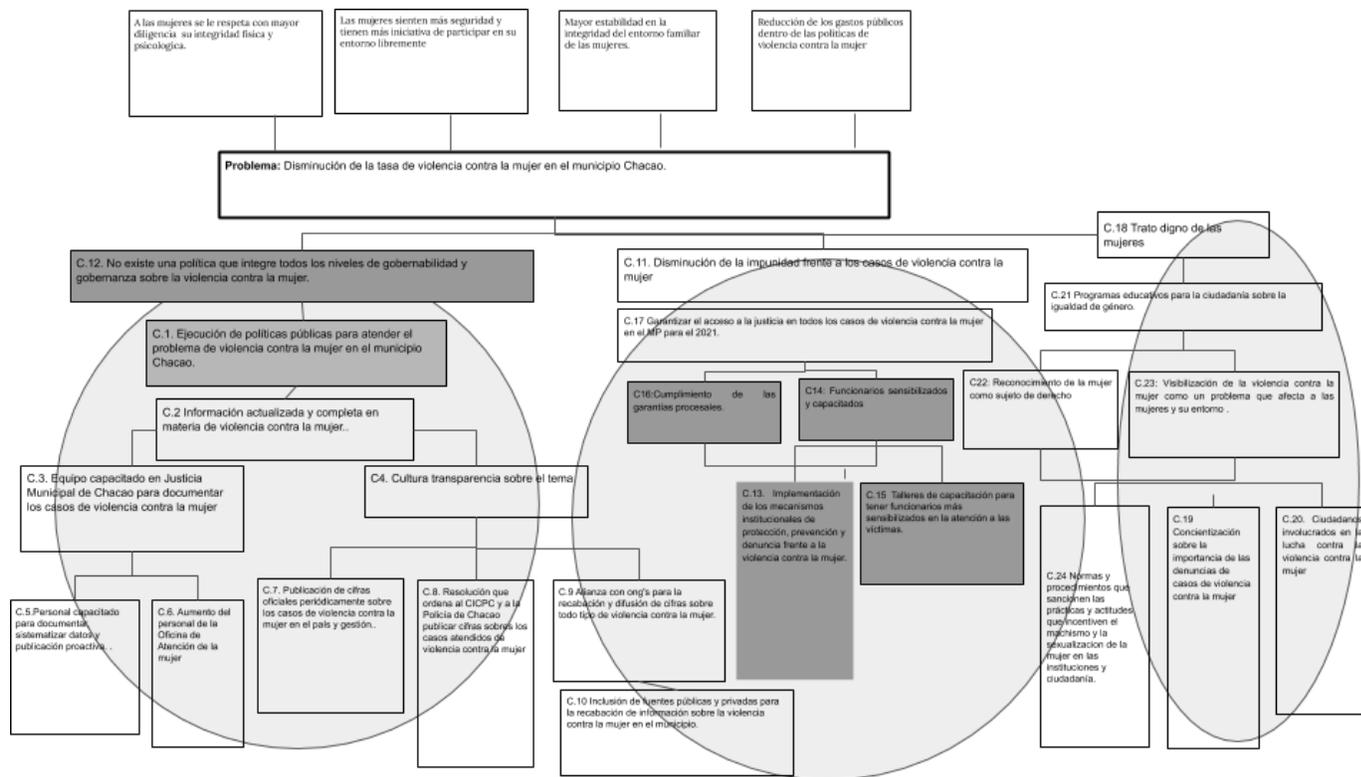
c. Arbol de objetivos.

En este caso, hemos convertido los problemas en soluciones y por lo tanto en objetivos del proyecto.



d. Alternativa de proyecto

Este instrumento nos permite determinar, según el árbol de problemas, las diferentes alternativas que el proyecto puede ejecutar.



La alternativa del proyecto está enfocada en los cuadros del medio del árbol de objetivo. En este sentido, C16, C14, C13, C15 son claves para determinar cuál será el enfoque del proyecto. Al evaluarla con mayor profundidad, su abordaje se puede realizar por organizaciones civiles y ciudadanos en general, es decir, se pueden desarrollar programas de formación y acompañamiento tanto a funcionarios como ciudadanos para que contribuyan a la mejora de la calidad de vida las mujeres del municipio Chacao.

De esta manera, la sensibilización y capacitación de los funcionarios en materia de derechos humanos, violencia contra la mujer, documentación, sistematización y difusión de casos contribuirá a generar mejores políticas de prevención, así como generará los mecanismos adecuados para la atención de mujeres frente a una protección, defensa y acompañamiento integral a las víctimas.

Por otro lado, los ciudadanos son fundamentales en este proyecto de prevención. Un programa de sensibilización, formación y capacitación influirá a que los ciudadanas puedan protegerse frente a un acto de violencia contra la mujer. Incluso, con unos ciudadanos formados, se puede lograr que denuncien estos actos y protejan a las mujeres. Incluso, estos programas pueden reducir la tasa de victimarios frente a este tipo de delitos

CURSO DE ACCIÓN.

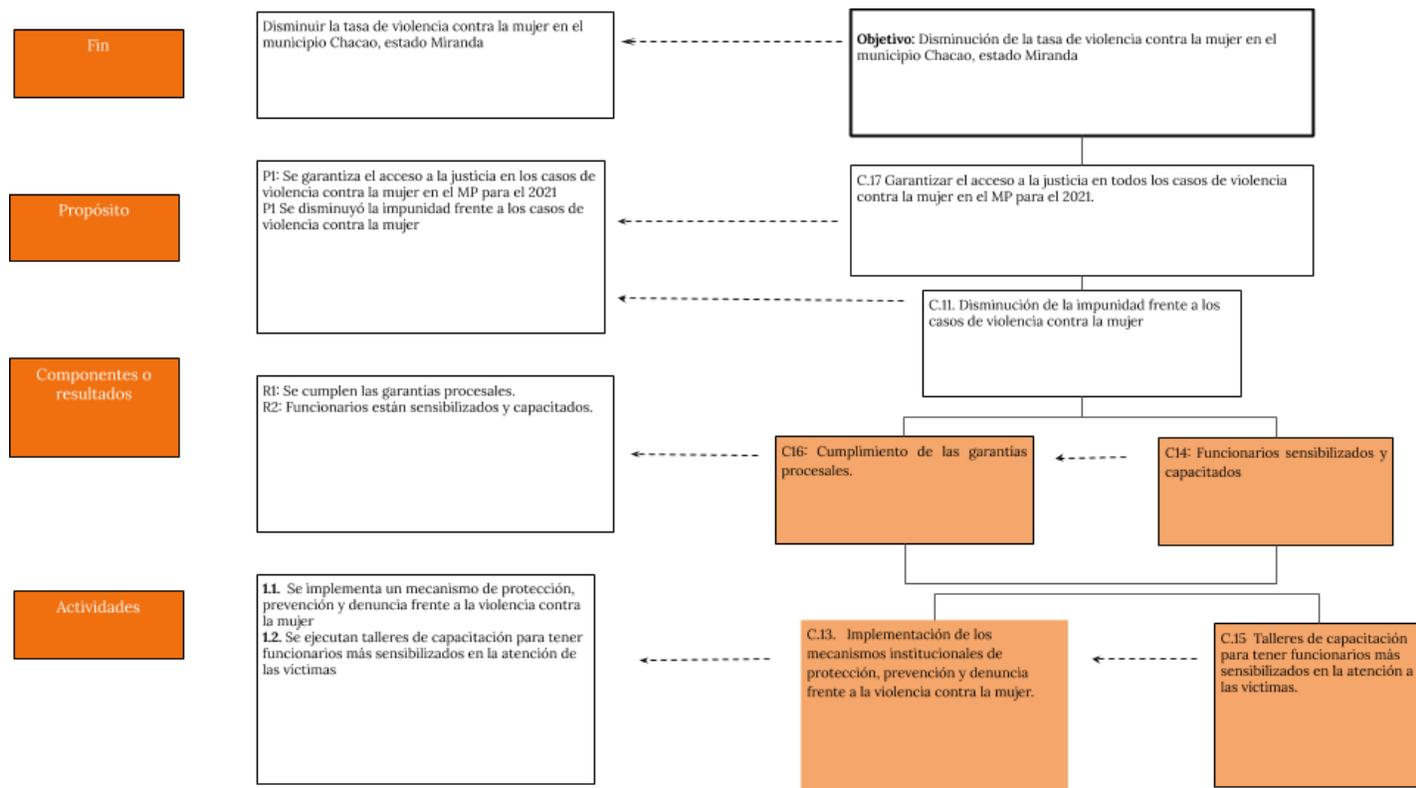
En esta etapa del proyecto, identificamos las acciones y los diferentes escenarios a ejecutar, a fin de establecer las estrategias que nos permitan enfrentar el problema de la violencia contra la mujer en el Municipio Chacao.

El programa de prevención que se pretenden ejecutar, tendrá como beneficiarios a los siguientes grupos:

1. Beneficiarios directos:
 - 30% de los funcionarios pertenecientes a la oficina de Atención a la Víctima del municipio Chacao.
 - 30% de los funcionarios de la Alcaldía del municipio Chacao
 - 50% de la población, correspondiente a las ciudadanas del municipio Chacao.
2. Beneficiarios indirectos:
 - Familiares de los beneficiados por el programa.
 - Interesados en materia de protección de los derechos de la mujer.

1. Marco Lógico.

Como instrumento de acción, el marco lógico nos permite ver los lineamientos estratégicos a seguir, así como el objetivo específico, los resultados y acciones específicas.



Enunciado del objetivo	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de los casos de violencia contra la mujer que se presentan en el Estado Miranda.	- Variación de casos de violencia contra la mujer presentes en el año 2022 en Chacao, respecto a la variación de casos en el año 2021	-Base de datos de Justicia Municipal, Policía de Chacao, CICPC y Ministerio Público. -Encuesta de percepción a los ciudadanos de Chacao sobre la situación de violencia contra la mujer en el año respectivo. -Percepción de la información emitida por medios de comunicación y ONG's sobre la violencia contra la mujer en el municipio Chacao.	-Respeto y garantía de los derechos de la mujer. -Reducción de impunidad en materia de violencia basada en género. -Reducción de los casos de violencia contra la mujer en el municipio Chacao. -Habitantes del municipio Chacao son conscientes de la importancia del problema de la violencia contra la mujer.
Propósito	PI: Disminuyó en un 30% anual los casos de violencia contra la mujer en el municipio Chacao del Estado Miranda, con relación al informe del año anterior de la Oficina de Atención a la mujer de la Alcaldía de Chacao, del estado Miranda	- Variación positiva del número de medidas de protección otorgadas, respecto al número de solicitudes recibidas por año. - Variación positiva del número de denuncias, respecto a la cantidad de casos desestimados y su motivo, así como la cantidad de casos que aún no tienen acto conclusivo. - Disminuyó en un 20% la utilización de mecanismos alternos a las vías institucionales y sus motivos para el año 2022, respecto a la variación del año 2021. -Disminución en el número de quejas de las usuarias respecto del sistema de justicia y la calificación de la atención en "deficiente y muy deficiente"	- Base de datos del Ministerio Público, CICPC y PoliChacao sobre el número de medidas de protección, número de denuncias atendidas, número de quejas sobre el sistema de justicia y calificación de atención. - Verificar y comparar la consistencia de la base de datos de medios de comunicación y ONG's con la de las instituciones gubernamentales.	-Instituciones otorgan las medidas de protección según sea el caso. -Instituciones reciben y procesan las denuncias en materia de violencia de género. -El Ministerio Público emite los actos conclusivos dentro de los plazos establecidos. -Los funcionarios atienden integralmente a las víctimas.
Componentes	CI: Programa de Capacitación y sensibilización para Funcionarios y ciudadanos del municipio Chacao, estado Miranda	-30% de los funcionarios pertenecientes a la oficina de Atención a la Víctima del municipio Chacao, serán beneficiados. - 30% de los funcionarios de la Alcaldía del municipio Chacao, serán beneficiados. - Número de funcionarios que efectuaron la evaluación de desempeño con relación a la atención de los usuarios, en el cual se debe evaluar la solución ofrecida con relación al problema presentado.	-Resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios frente a la atención de los funcionarios. -Lista de asistencia, certificados y fotos de los programas de formación. -Informe de rendimiento y desempeño laboral en relación a la atención de usuarios.	-Usuarios responden a la encuesta de satisfacción sobre la atención del sistema de justicia. -Funcionarios atienden debidamente a las víctimas de violencia contra la mujer. -Funcionarios utilizan los mecanismos institucionales para prevenir, proteger y sancionar la violencia contra la mujer.

Enunciado del objetivo	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividades	<p>Componente 1:</p> <p>A1. Generar mesas de trabajo con representantes de Justicia Municipal, ONG's, Policía de Chacao y CICPC, Alcaldía, Concejo Municipal, Ministerio Público y ciudadanía en general para conocer la situación de la mujer en Chacao, y desarrollar programas de formación sobre violencia contra la mujer y como ejecutarlos.</p> <p>A2. Designar a los responsables para diseñar los programas de formación y ejecutarlos.</p> <p>A3. Ejecutar los programas de formación para funcionarios que laboran en el municipio Chacao para documentar, sistematizar y publicar cifras, así como la atención integral de las víctimas (Administración pública de la Alcaldía de Chacao, Ministerio Público, Policía de Chacao y CICPC, principalmente)</p> <p>B1. Evaluar los mecanismos institucionales de protección, prevención y denuncia frente a la violencia contra la mujer.</p> <p>B.2. Concientizar y formar a la ciudadanía sobre los mecanismos institucionales de protección, prevención y denuncia frente a la violencia contra la mujer a través de talleres teórico-prácticos</p> <p>B.3. Documentar, sistematizar y difundir los datos en materia de violencia contra la mujer</p>	<p>A1.1. Número de personas que se integran en las mesas de trabajo.</p> <p>A1.2 Número de compromisos trazados por las mesas de trabajo.</p> <p>A.1.3 Obtención de información y metas dentro de las mesas de trabajo.</p> <p>A2.1 Satisfacción de requisitos mínimos con respecto a la acreditación para ejecutar los programas.</p> <p>A2.2. Número de equipos responsables constituidos para la ejecución de programas.</p> <p>A2.3 Plazo de desarrollo del programa y ejecución del plan piloto.</p> <p>A.2.4 Número de funcionarios beneficiados, en el que se indique (institución donde trabaja, responsabilidades y otros datos fundamentales).</p> <p>A.2.5 Cantidad de talleres de formación ejecutados para los funcionarios públicos.</p> <p>A.2.6. Evaluación de satisfacción de los talleres por los funcionarios públicos.</p> <p>B.1.1 Efectividad y eficiencia del número de mecanismos institucionales de protección, prevención y denuncia frente a la violencia contra la mujer existentes.</p> <p>B.1.1 Número de personas que utilizan los mecanismos institucionales y su nivel de satisfacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Lista de asistencia de las personas integradas a las mesas de trabajo. -Comunicado sobre los compromisos trazados. -Verificación de información y metas a cumplir. - Relatoria de los temas discutidos y compromisos de los encuentros -Certificación de responsables y equipos para la ejecución de programas. - Evaluación del cumplimiento de los plazos del programa y el plan piloto. -Planillas de inscripción y certificación de funcionarios que recibieron el taller. -Comparar la cantidad de talleres ejecutados con el número planteado. - Encuesta de satisfacción aplicada a los funcionarios beneficiados sobre los talleres recibidos. -Comparación del debido proceso con respecto al aplicado por los funcionarios. -Encuestas de percepción sobre la concurrencia a mecanismos institucionales y su nivel de satisfacción. - Lista de personas que utilizan los mecanismos institucionales y su percepción frente a la atención 	<ul style="list-style-type: none"> -Funcionarios y ciudadanos asisten a los programas de concientización y formación sobre los mecanismos de prevención, protección y denuncia en materia de violencia contra la mujer. -Asistencia de los actores a las mesas de trabajo. -Equipos designados diseñan los programas y los ejecutan. -Funcionarios y ciudadanos utilizan los mecanismos de prevención, protección y denuncia sobre violencia contra la mujer. -Las instituciones gubernamentales publican y brindan acceso a las cifras de los casos de violencia contra la mujer.

Enunciado del objetivo	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividades	<p>B.2. Concientizar y formar a la ciudadanía sobre los mecanismos institucionales de protección, prevención y denuncia frente a la violencia contra la mujer a través de talleres teórico-prácticos</p> <p>B.3. Documentar, sistematizar y difundir los datos en materia de violencia contra la mujer en Chacao</p>	<p>B2.1 Plazo de desarrollo del programa y ejecución del plan piloto.</p> <p>B.2.2 Número de ciudadanos beneficiados, según : (Si vive o trabaja en Chacao, así como el sector correspondiente, responsabilidades y otros datos fundamentales).</p> <p>B.2.3 Cantidad de talleres de formación ejecutados para los funcionarios públicos.</p> <p>B.2.4. Evaluación de satisfacción de los talleres ante los ciudadanos.</p> <p>B.3.1. Cantidad de casos de violencia contra la mujer documentados, indicando tipo de violencia, edad, sexo, sector, profesión u ocupación de la víctima y el victimario, así como otro dato para identificar detalles del caso como a los sujetos implicados.</p> <p>B.3.2 Evaluación de desempeño de los funcionarios de las herramientas de documentación y sistematización, así como sugerencias</p> <p>B.3.3. Cantidad de solicitudes de información respondidas en materia de los derechos de la mujer, respecto a la cantidad de solicitudes realizadas frente a la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diagrama Gantt - lista de asistencia - Cuadro de talleres de formación - Encuestas a los ciudadanos de los talleres - Herramientas de documentación de casos de violencia contra la mujer - Evaluación de desempeño laboral de los funcionarios - Herramientas de documentación en materia de transparencia, respecto a la violencia contra la mujer 	

- **Cronograma**

El cronograma se anexa en un documento aparte debido a lo extenso que es el documento.

- **Presupuesto.**

El presupuesto está destinado en determinar cuales son los costos necesarios para ejecutar las actividades del proyecto. Para ello, se tomó en cuenta los costos y egresos tanto a largo plazo, como los que se tienen que generar constantemente para cumplir con los objetivos del proyecto.

Actividad	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Costo unitario	Costo total	Sub-totales
Mesas de trabajo (3)	Recursos humanos	Moderador	Hora / persona	12	10	120	300
		Ayudante 1	Hora / persona	12	5	60	
		Ayudante 2	Hora / persona	12	5	60	
		Relator	Hora / persona	12	5	60	
	Materiales y suministros	Programa	Impresión	34	2	68	218
		Kit para prácticas	Libreta	30	3	90	
			lapicero	30	2	60	
	Servicios no personales	Alquiler de local	Día de alquiler	3	40	120	460
		Refrigerio	Refrigerio personal	34	10	340	
	Activos reales	0	0	0	0	0	0
Viáticos y pasajes	Traslado	Viaje	30	15	450	450	
					TOTAL ACTIVIDAD:		1428

Actividad	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Costo unitario	Costo total en \$	Sub-totales en \$	
Diseño de los programas de formación, validación y reforma.	Recursos humanos	Coordinador	Producto / persona	3	200	600	1500	
		Asesor 1	Producto/ persona	3	150	450		
		Asesor 2	Producto/ persona	3	150	450		
	Materiales y suministros	Material de oficina	Resma de papel	Resma de papel	6	5	30	40
			Lapiceros	Lapiceros	12	5	5	
			Carpeta	Carpeta	12	5	5	
	Servicios no personales	Alquiler de local Refrigerio	Día de alquiler	Día de alquiler	3	40	120	720
			Refrigerio personal	Refrigerio personal	60	10	600	
	Activos reales	Laptop	Laptop	Equipo	1	500	500	700
		Video beam	Video beam	Equipo	1	200	200	
Viáticos y pasajes	Traslado	Traslado	Viaje	30	15	450	450	
					TOTAL ACTIVIDAD		3.410	

Actividad	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Costo unitario	Costo total	Sub-totales	
Ejecución de programas de formación para funcionarios (Violencia contra la mujer y documentación)	Recursos humanos	Facilitador 1	Hora/ persona	2.5	10	25	75	
		Facilitador 2	Hora/ persona	2.5	10	25		
		Facilitador 3	Hora/ persona	2.5	10	25		
	Materiales y suministros	Programa Kit para prácticas	Impresión	Impresión	23	2	46	146
			Libreta	Libreta	20	3	60	
			lapicero	lapicero	20	2	40	
	Servicios no personales	Alquiler de local Refrigerio	Día de alquiler	Día de alquiler	3	40	120	720
			Refrigerio personal	Refrigerio personal	60	10	600	
	Activos reales	0	0	0	0	0	0	0
	Viáticos y pasajes	Traslado	Traslado	Viaje	30	15	450	450
					TOTAL ACTIVIDAD		1.391	

Actividad	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Costo unitario	Costo total	Sub-totales
Ejecución de programas de formación ciudadanos	Recursos humanos	Facilitador 1	Hora/ persona	2.5	10	25	75
		Facilitador 2	Hora/ persona	2.5	10	25	
		Facilitador 3	Hora/ persona	2.5	10	25	
	Materiales y suministros	Programa	Impresión	50	2	100	100
	Servicios no personales	Refrigerio	Refrigerio personal	50	2	100	100
Activos reales	0	0	0	0	0	0	
Viáticos y pasajes	Traslado	Viaje	30	15	450	450	
					TOTAL ACTIVIDAD		725

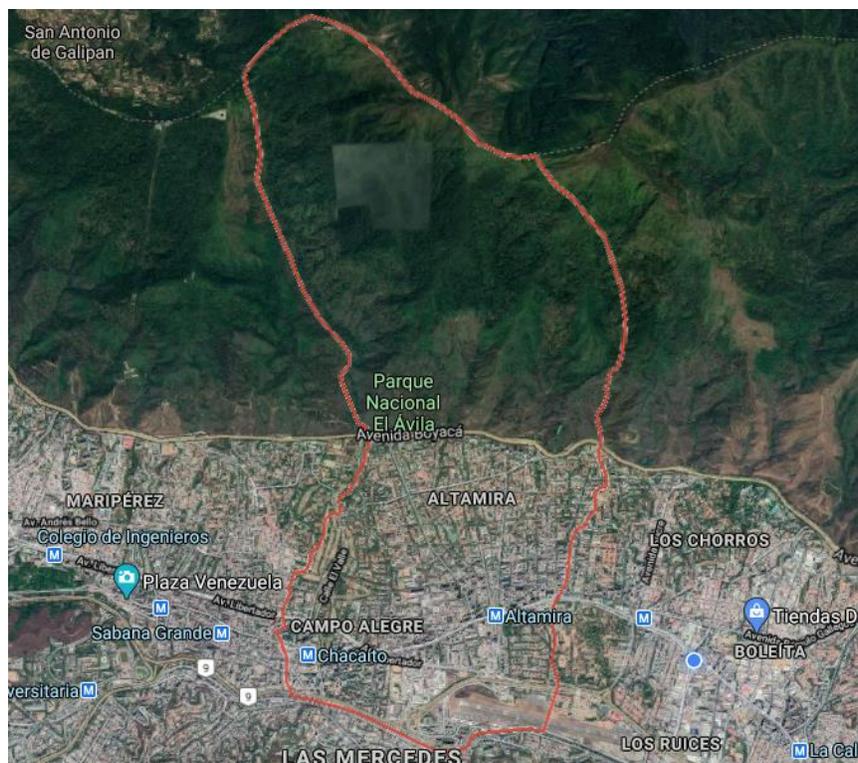
Actividad	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Costo unitario	Costo total	Sub-totales
Ejecución de programas de formación ciudadanos	Recursos humanos	Facilitador 1	Hora/ persona	2.5	10	25	75
		Facilitador 2	Hora/ persona	2.5	10	25	
		Facilitador 3	Hora/ persona	2.5	10	25	
	Materiales y suministros	Programa	Impresión	50	2	100	100
	Servicios no personales	Refrigerio	Refrigerio personal	50	2	100	100
Activos reales	0	0	0	0	0	0	
Viáticos y pasajes	Traslado	Viaje	30	15	450	450	
					TOTAL ACTIVIDAD		725

BIBLIOGRAFÍA.

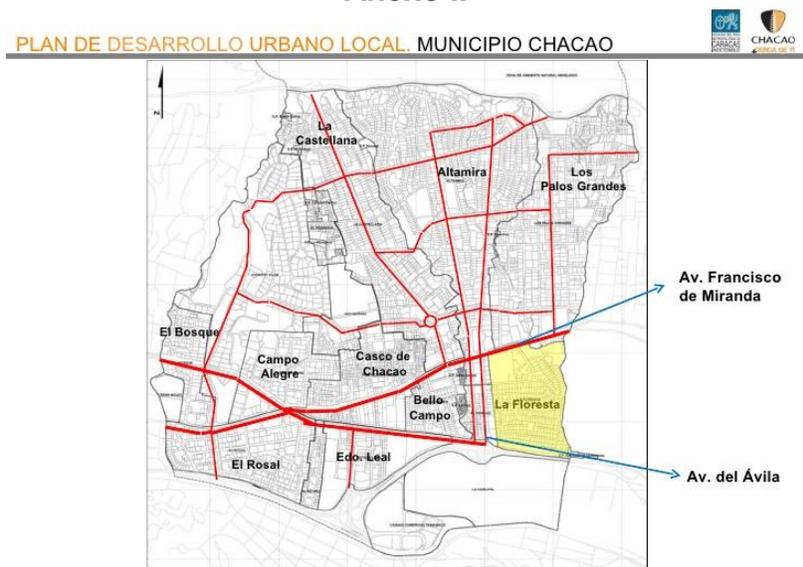
- Alcaldía de Chacao (2011) Carta de la oficina del alcalde a la Representante Especial del Secretario General de la ONU- OA-0172-0S-2011. Recuperado el 06-12-2020 en:
https://www.preventionweb.net/files/section/230_CHACAO.pdf
- Centro de Justicia y Paz (CEPAZ) (2020) Monitoreo de Femicidios en Venezuela del 14 de abril al 13 de junio de 2020. Recuperado el 31 de agosto de 2020 en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/07/Monitoreo-Femicidio-2020-14-abril-al-13-junio-definitivo.pdf>
- CEPAZ (2019, mayo, 17) Recuperado de <https://cepaz.org/noticias/mujeres-al-limite-2019-urge-implementacion-de-planes-y-politicas-que-garanticen-la-vida-digna-de-mujeres-y-ninas-en-venezuela/>
- Encovi (2020) indicadores geográficos. Recuperado en: https://www.preventionweb.net/files/section/230_CHACAO.pdf
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2020) ¡La violencia en casa es otra pandemia!. Recuperado el 01 de noviembre de 2020 en: <https://venezuela.unfpa.org/es/publications/%C2%A1la-violencia-en-casa-es-otra-pandemia>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2020) El UNFPA en Venezuela hace un llamado para definitivamente poner fin a la violencia basada en género en el país. Recuperado el 31 de agosto de 2020 en: <https://venezuela.unfpa.org/es/news/el-unfpa-en-venezuela-hace-un-llamado-para-definitivamente-poner-fin-la-violencia-basada-en>
- Gaceta Oficial N° 40.548 La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre. 25 de noviembre de 2014m. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2014). Recuperado el 01 de noviembre de 2020 en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014_ven_femicidio_ley_organica_sobre_derecho_de_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia_25_11_14-1.pdf
- Ministerio Público (2020, noviembre 26) Recuperado de <https://twitter.com/MinpublicoVE/status/1332008588005486594?s=19>

- Organización Mundial de la Salud (2017) Violencia contra la mujer. Recuperado el 01 de noviembre de 2020 en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Utopix (2020) Monitor de Femicidios 2019. Recuperado el 31 de agosto de 2020 en: <https://utopix.cc/pix/monitor-de-femicidios-2019-interactivo/>

Anexo I

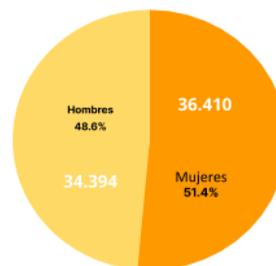


Anexo II



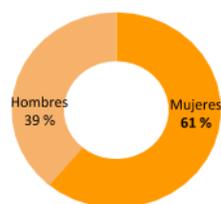
Anexo III

Población por género



Jefatura de hogares

El **61% de los hogares tiene como jefa a una mujer**, mientras que 39 % tiene a un hombre.



Ocupantes
por hogar



2.4 personas

Anexo IV

Maternidad adolescente

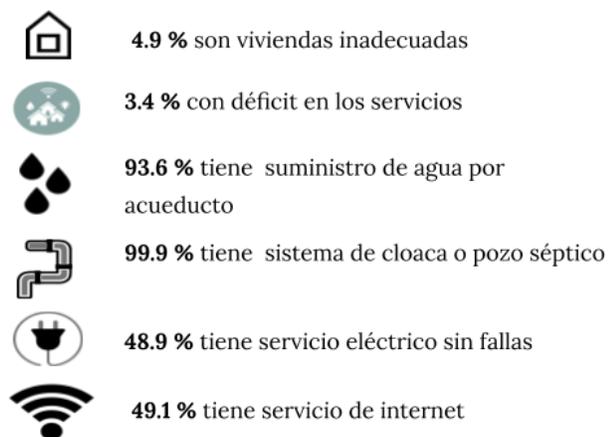
Madres adolescentes entre 15 y 19 años tienen al menos un hijo



Anexo V

Condiciones de las viviendas

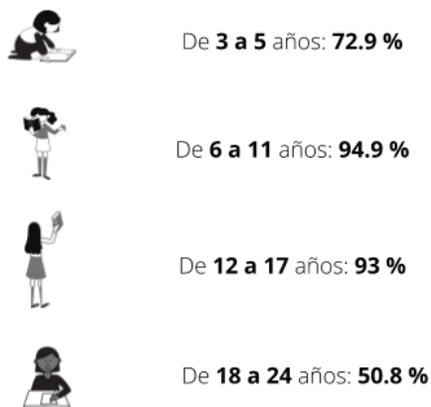
El déficit de hogares con los requisitos mínimos para vivir dignamente no están tan profundizados como en otras latitudes del país.



Anexo VI

Asistencia de mujeres a la educación

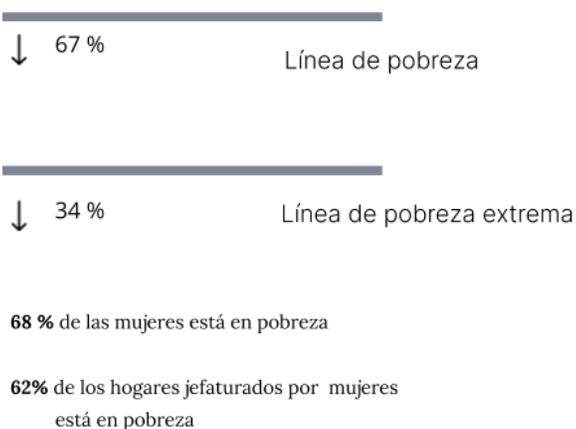
El acceso a la educación de las mujeres, en términos generales es adecuado, pero se puede incrementar



Anexo VII

Niveles de pobreza en Chacao

La pobreza está profundizada



Anexo VIII

Población activa económicamente

Las mujeres entre 15 y 64 años activas económicamente representan el 71% de la población



Las mujeres representan el **49%** de la población económica activa

Entre **15 y 24 años 28%** no trabaja ni estudia

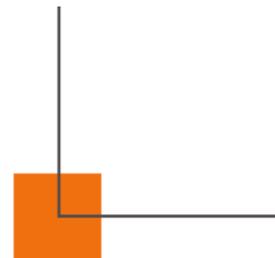
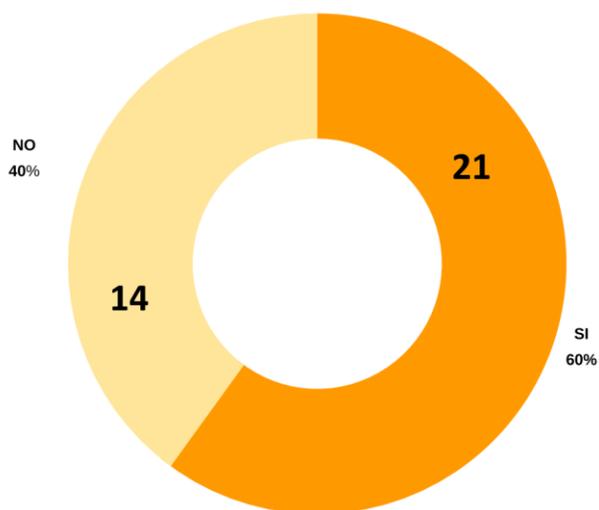
54 % son asalariadas



29 % son trabajadoras independientes o ayudantes familiares

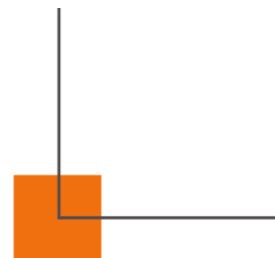
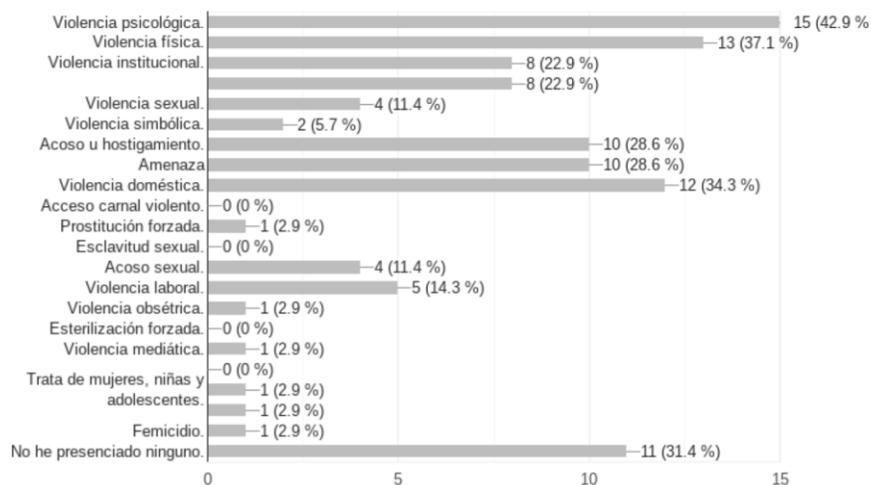
Anexo IX

¿Ha presenciado algún acto de violencia contra la mujer en el municipio Chacao?



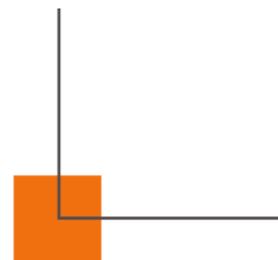
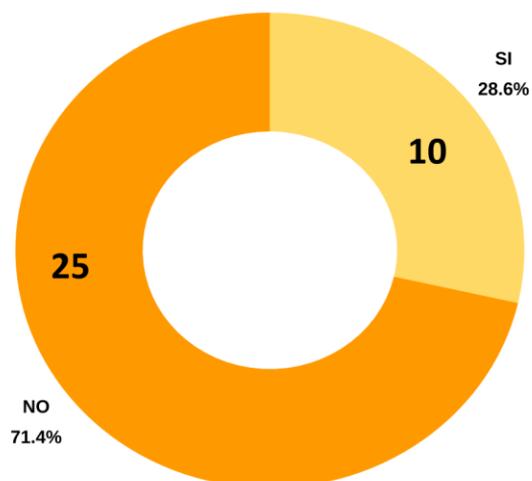
Anexo X

De los siguientes tipos de violencia contra la mujer ¿Cuáles has presenciado? Puede buscar mayor información en: La Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



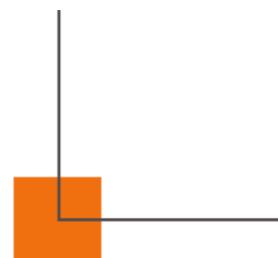
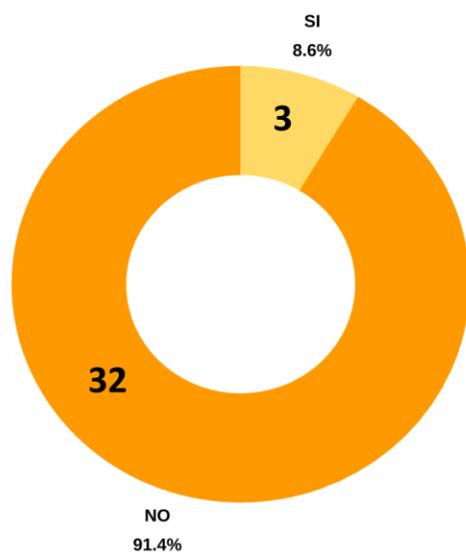
Anexo XI

¿Conoce los mecanismos de denuncia de violencia contra la mujer en el municipio Chacao?



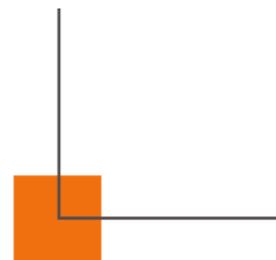
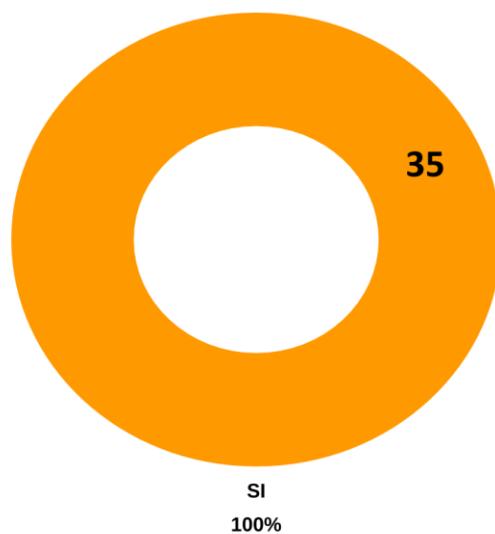
Anexo XII

¿Ha denunciado algún tipo de violencia contra la mujer en el municipio Chacao?



Anexo XIII

¿Considera importante el problema de la violencia contra la mujer ?



Anexo XIV

¿Cual es su relación con el municipio Chacao?

